DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1386

Piura, 13 AGO 2024

Resolución Directoral Regional N° 009960

Visto, el H.R.C. N° **25447, 25448** -2024 y demás documentos que se acompañan en un total de **(14)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don **MISAEL SANDOVAL LARREA, con DNI: 02810431, TRABAJADOR DE SERVICIO de la I.E. 15014 MANUEL HIDALGO CARNERO,** SOLICITA se le reconozca sus **25 y 30 años de Servicios;**

Que, según Informe Escalafonario N° 02149, 02148-2024 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA que obra en el Area de Registro y Escalafón de la Dirección Regional de Educación Piura, se acredita que dicho servidor cumplió 25 años se servicio el 09.09.2017 y 30 años de servicio el 09.09.2022;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N°038-2019, DL N°, ordena se proceda al cálculo de la Bonificación, sobre la base de la REMUNERACION TOTAL O INTEGRA según lo dispone el inc a) del art. 54 del Decreto Ley N°276.

Que, conforme a lo actuado por la Oficina de Registro y Escalafón, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 845 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REGyESC.**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneración Sector Público, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N° 038-2019, DS. N° 008-2020-MINEDU, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, EL BENEFICIO DE ASIGNACION POR 25 y 30 AÑOS DE SERVICIOS, equivalente a **DOS (02)** y **TRES (03) REMUNERACIONES TOTALES** respectivamente, a don **MISAEL SANDOVAL LARREA,** como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 25 y 30 AÑOS DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS DNI	JORNADA LABORAL	I.E	CARGO Y NIVEL REMUNERATIVO	TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	MONTO A PAGAR
MISAEL SANDOVAL LARREA DNI. N° 02810431	40	15014 MANUEL HIDALGO CARNERO	TRABAJADOR DE SERVICIO AA	25 AÑOS 09.09.2017	725.94 X 2 = S/. 1,451.88
				30 AÑOS 09.09.2022	725.94 X 3 = S/. 2,177.82

ARTICULO SEGUNDO: Las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley, a don **MISAEL SANDOVAL LARREA**, en CALLE BOLOGNESI N° 413 - CASTILLA - PIURA; para su conocimiento.

AFECTESE EDUCACION SECUNDARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0105	0090	5005629	3000385	1.00	2.1.41.14

Regístrese y Comuníquese

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG